



CONTRALORIA MUNICIPAL
Correspondencia Recibida
CONTORCES FISCAL

Fecha: 17-05-2019
Hora: 4:00 PM
Cant: Orc + 11 Fl.
Causa: Aprobado
Folio: 0338.

Neiva, mayo 17 de 2019

Doctor
JOSE ROBERTO VASQUEZ
Director Técnico de Fiscalización
Neiva

Asunto: Remisión Beneficio de Control Fiscal de la Auditoría Gubernamental Modalidad Integral a las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, gestión Fiscal 2018.

Cordial saludo, Doctor Vásquez.

En atención a lo ordenado mediante memorando de asignación 016 de 2019, comedidamente me permito remitirle el Beneficio de Control Fiscal, evidenciado como resultado del proceso ejecución de la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular Gestión Fiscal 2018 realizado a las Ceibas Empresas Publicas de Neiva.

Atentamente,

ALBERTO GOMEZ ALAPE
Profesional Especializado II

Anexo: 8 folios.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Alberto Gómez Alape	Profesional Especializado II		17 de mayo de 2019
Revisado por:				
Aprobado por:				

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V8/10-10-2018

A/CI-14-3820

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

DIRECCION	Cra. 5 No. 9-74, Edificio Alcaldía de Neiva.
SUJETO DE CONTROL	Las Ceibas Empresas Publicad de Neiva.
CLASE DE BENEFICIO	Resarcimiento Pleno y Voluntario a favor de las Ceibas Empresas Publicas de Neiva ESP, de una Retenciones en la Fuente practicadas en exceso, por concepto de pago de una sentencia judicial y que debieron ser devueltas a la beneficiaria, las cuales habían sido declaradas y pagadas a la DIAN y que previa revisión del equipo auditor y la consecuente observación al Sujeto Vigilado, éste procedió a descontar de la declaración de Retenciones en la fuente a pagar a la DIAN en el mes de marzo de 2019, el valor de \$9.010.000, que fueron objeto de devolución a favor de una ex funcionaria de la entidad, estableciéndose que la entidad recuperó unos recursos pagados en exceso a la Autoridad Tributaria.
A. DESCRIPCION DEL HALLAZGO (FISCAL, DISCIPLINARIOS, PENAL, ADMINISTRATIVO)	
<p>CONDICION: A través del Comprobante de Egreso No. 2018001433 del 25/09/2018, se realizó el pago de una devolución de Retención en la Fuente por \$5.785.716, realizada en el periodo de una Sentencia Judicial a nombre de Nayibe Figueroa Urriago, ordenada mediante Resolución No. 0419 del 21 de Septiembre de 2016.</p> <p>CRITERIO: Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>CAUSA: Fallas en los autocontroles financieros para la liquidación de los descuentos de Retención en la Fuente en el pago de sentencias judiciales que realizó la empresa.</p> <p>EFECTO: Doble pago por parte de Las Ceibas E.P.N. de \$5.785.716, a favor de la DIAN y de la ex funcionaria. Observación con presuntas incidencias administrativa y fiscal.</p>	

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO		
	REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL		

B. ACCION (ES) CORRECTIVA(S) IMPLEMENTADA(S) POR EL SUJETO DE CONTROL Y SU RESULTADO

La respuesta de la entidad fué: *“Con el fin de recuperar los dineros que fueron devueltos por concepto de retención en la fuente practicados en el año 2015 a nombre de Yanibe Figueroa Urriago, los dineros fueron descontados en el pago de la Retención en la Fuente correspondiente al mes de Marzo de 2019, por valor de \$5.786.000 y \$3.224.000, tal como se puede observar, en el resumen de retenciones, en la que el valor de las deducciones asciende a \$58.574.000, los cuales igualmente se ven reflejados en el campo 77 de la Declaración No. 3502606202557, presentada el día 9 de abril de 2019”.*

Y al verificar con los soportes mencionados en la respuesta se pudo establecer que efectivamente la entidad, previa advertencia de ésta Territorial, recuperó el valor de \$9.010.000, que había consignado a la DIAN, desde la vigencia 2015; en consecuencia este valor recuperado para los recursos del sujeto auditado será tenido como beneficio de la auditoría practicada a la vigencia 2018 en el PGA de la vigencia 2019.

CONCEPTO	VALOR DEL BENEFICIO		
	EVIDENCIADO	SOPORTADO	POTENCIAL
RECUPERACION	9.010.000	9.010.000	9.010.000
SUB TOTAL RECUPERACIONES	9.010.000	9.010.000	9.010.000
AHORRO			
SUB TOTAL AHORROS			
TOTAL (Recuperaciones + Ahorros)	9.010.000	9.010.000	9.010.000

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

D. SOPORTES

Copia del Comprobante de egresos No. 2018001433 del 25 de septiembre de 2018, en el cual registra el pago del valor de \$5.785.716 a favor de la señora Yanibe Figueroa Urriago, folio 1

Copia de la Resolución No. 0419 del 21 de septiembre del 2018, por medio de la cual se ordena la devolución de recursos por retenciones en la fuente en el pago de salarios ordenados según sentencia judicial, folios 2 y 3.

Copia del Oficio del 7 de septiembre del 2018, de la Asesora financiera, dirigido a la señora Yanibe Figueroa, en el cual, le expresa en el anteúltimo párrafo: "De acuerdo a lo anterior me permito comunicarle que la oficina Jurídica adelantará los trámites internos correspondientes a la expedición del acto administrativo que ordenara el reintegro de las retenciones practicadas en exceso, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIESEIS PESOS (\$5.785.716), por concepto de retenciones en el pago de salarios, debido a que ya se surtió la devolución por concepto de rendimientos financieros por valor de \$3.224.498, según comprobante de egresos No. 161 del 22 de febrero de 2018.", folios 4 y 5

Certificado expedido por el contador de las Ceibas Empresa Publicas de Neiva E.S.P., en el cual expresa en el último párrafo que: "se está adelantando la gestión pertinente para realizar la declaración y descontar el valor d estas retenciones devueltas", folio 6.

Copia de la Declaración de Retenciones en la fuente, del periodo 3 de la vigencia 2019, formulario No. 3502608202557 el cual en el renglón 77 (menos retenciones practicadas en exceso), registra el valor de \$ 58.574.000, donde está incluyendo el Valor de \$9.010.000, correspondiente al beneficio mencionado, folio 7.

Copia del soporte contable con título Resumen del pago de Retención en la fuente del mes de marzo de 2019, en el cual se visualizan los dos valores que integran el valor del beneficio, haciendo parte de los valores que disminuyen el valor a pagar por retenciones en la Fuente en el mes de marzo de 2019. FOLIO 8.

E. OBSERVACIONES

Beneficio de Control Fiscal, toda vez que dada la diligencia en atención a la irregularidad comunicada den el informe preliminar de la Auditoria Gubernamental Modalidad Regular a las Ceibas Empresas Publicas de Neiva por esta Territorial, se generó el resarcimiento de manera voluntaria por parte de la administración del Sujeto vigilado.

F. RESPONSABLE

FIRMA 

ALBERTO GOMEZ ALAPE, Profesional Especializado II

Fecha de Reporte, 17 de mayo de 2019.

A/CE-14-3823-1

A/CE-0/1466

4876



LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

NIT :891180010-8
CALLE 6 N°. 6-02 Tel: 871-21-92
COMPROBANTE DE EGRESO

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC
01/01/2018

FECHA: 25/09/2018
A FAVOR DE: FIGUEROA URRIAGO YANIBE
DOCUMENTO: (038)875-8328
TELEFONO: (038)875-8328
FECHA: 25/09/2018
NUMERO: 2018001433
NIT: 55057139
VALOR: 5,785,716.00

POR VALOR DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Comprobante Afectado: No:
Detalle: PAGO DE UNA DEVOLUCION DE RETENCION EN LA FUENTE REALIZADA EN EL PERIODO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y YANIBE FIGUEROA URRIAGO ORDENADA MEDIANTE RESOLUCION 0419 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Disp.	Registro	Rubro	Nombre Del Rubro Presupuestal	Valor
Total Presupuesto :				

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
cuenta	Nombre De La Cuenta	C.Costo	Valor Debito	Valor credito
050201	Davivienda Cta 0761-6999-9471 Recaudo	0	0.00	5,785,716.00
240790	Otros Recaudos a Favor de Terceros - FIGUEROA URRIAGO YANIBE	0	5,785,716.00	0.00
SUMAS IGUALES:			5,785,716.00	5,785,716.00

 ORDENADOR DEL GASTO Las Ceibas Empresas Publicas De Neiva	 CUBILLOS SALAZAR LINA MARIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.C ó Nit
---	---	-----------



RESOLUCIÓN No. 0419 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR RETENCIONES EN LA FUENTE EN EL PAGO DE SALARIOS ORDENADO SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL"

LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que la Señora YANIBE FIGUEROA URRIBAGO, mediante Petición con radicado No. 2018PQR00011840, Solicito el reintegro de los valores aplicados en exceso por conceptos de Retención en la Fuente en la liquidación tomada como base para el pago de la sentencia judicial dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO con radicado No. 41 001 33 31 004 2010 0044 00, EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. (E.P.N. E.S.P.), pudo establecer que es procedente el reintegro de los recursos a favor, toda vez que aplican las condiciones establecidas en el Artículo 401-3 del Estatuto Tributario que estipula lo siguiente " las indemnizaciones de una relación laboral o legal y reglamentaria estarán sometidas a retención por concepto de impuestos sobre la renta a una tarifa del veinte por ciento (20%) para trabajadores que devenguen ingresos superiores a 204 UVT" .

Conforme al concepto antes mencionado entendemos que el pago de la indemnización ordenado según Sentencia Judicial, a YANIBE FIGUEROA URRIBAGO no supere los 204 UVT y en tal sentido no está sujeta a retención en la fuente por parte de Empresas públicas de Neiva (E.P.N -E.S.P) dado que la retención por Indemnización solo aplica cuando el empleado tiene un ingreso superior a las 204 UVT.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN a YANIBE FIGUEROA URRIBAGO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 55.057.139 los recursos por retención en la fuente en exceso en el pago ordenado según sentencia judicial dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO con radicado No. 41 001 33 31 004 2010 0044 00, La suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISES PESOS (\$5.785.716).

A/CE-6/1470

A/CE-14-3825 3



480

0 4 1 9

ARTÍCULO SEGUNDO. CONSIGNAR la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISES PESOS (\$5.785.716), A la cuenta de ahorros No. 07600074622 del Banco Davivienda Oficina Principal Neiva Huila a nombre de YANIBE FIGUEROA URRIBO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 55.057139. Correspondientes a la devolución de recursos por retención en la fuente, en el pago ordenado según sentencia judicial dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO con radicado No. 41 001 33 31 004 2010 0044 00, por concepto de retenciones en exceso en el pago de salarios por indemnización.

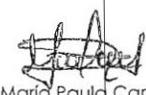
Dada en Neiva Huila, a los **21 SEP 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA ENID PERDOMO QUIROGA
Gerente General


Revisado. **Juan Camilo Mejía Paredes**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Asuntos Disciplinarios


Vo.Bo. **Rodrigo Hernández Polanía**
Subgerente Administrativo y financiero


Proyecto: **María Paula Cardozo Trujillo**
Judicante

10/CE-6/1471
ABE-14-38264
1207



Neiva, Septiembre 7 de 2018

Radicado: 2018CS010005-1
Fecha: 2018-09-07

Señor(a)
YANIBE FIGUEROA URRIAGO
CALLE 420 1W - 75 BARRIO ACROPOLIS
Tel: 8758328-3212024120
Neiva / Huila

Asunto: Respuesta Oficio con radicado 2018CCOR00005153 Devolución Retención en la fuente.

Cordial saludo,

Dando respuesta a su requerimiento, en donde solicita el reintegro de la retención en la fuente practicada dentro del pago de la sentencia judicial correspondiente a la acción de nulidad y restablecimiento de derecho bajo el Radicado No. 4100133310042010-0044- 00, me permito informar que una vez adelantada la revisión y análisis tanto por el contador de la entidad como de la firma consultora en materia tributaria EQUUM, se pudo establecer que es procedente realizar el reintegro de los recursos a su favor, en el sentido de que el contador conceptúa que se aplican las condiciones establecidas en el artículo 401-3 del Estatuto Tributario que regula la retención en la fuente, así: "Las indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria, estarán sometidas a retención por concepto de impuestos sobre la renta a una tarifa del veinte por ciento (20%) para trabajadores que devenguen ingresos superiores a 204 UVT".

Así mismo la firma "Equum", manifestó "De acuerdo con la comunicación y respuesta dada por el Doctor Henry Camacho, entendemos que la señora Yanibe Figueroa Urriago no devengaba salarios superiores a las 204 UVT en tal sentido no se estaría sujeto a Retención en la Fuente por parte de las Ceibas, dado a que la retención por indemnización solo aplica cuando el empleado tiene un ingreso mensual superior a los 204 UVT".

Entendiendo de que no está sujeta a la retención y dado que esta no fue solicitada dentro de la declaración de renta de la señora Yanibe Figueroa, se cumple con los requisitos para proceder a reintegrar el valor de las retenciones practicadas en exceso".

Calle 6 N. 6-02
Tel. 8725500
Neiva (H)
www.lasceibas.gov.co

A/CE.6/1472

A/CF-14-3827 5
4222



De acuerdo a lo anterior me permito comunicar que la oficina Jurídica adelantará los trámites internos correspondientes a la expedición del acto administrativo que ordenará el reintegro de las retenciones practicadas en exceso, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$5.875.716), por concepto de retenciones en el pago de salarios laborales, debido a que ya se surtió la devolución por concepto de rendimientos financieros por valor de \$3.224.498, según comprobante de egresos No. 161 del 22 de febrero de 2018.

Por lo tanto el área financiera procederá a la devolución una vez se surta el procedimiento legal para tal fin, la cual se espera estar realizando antes del 20 de Septiembre del presente año.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


NORBELLY ARTUNDUAGA JOVEN
Asesor Financiero


HENRY CAMACHO MONJE
Contador

Proyectó: Ángela María Trujillo

Revisó: Juan Camilo Mejía Paredes



EL SUSCRITO CONTADOR DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CERTIFICA:

Que a la señora **YANIBE FIGUEROA URRIAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.057.139, se le realizó una devolución de Retención en la fuente, practicada por exceso por concepto del pago de una sentencia judicial, los valores que se le devolvieron fueron:

Febrero 22 de 2018	EGR 2018000161	\$3.224.498,00	✓
Septiembre 25 de 2018	EGR 2018001433	\$5.785.716,00	✓

Que estas Retenciones que se devolvieron ya se habían declarado y pagado a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales.

Que se está adelantando la gestión pertinente para realizar la declaración y descontar el valor de estas retenciones devueltas.

Atentamente,

HENRY CAMACHO MONJE
Profesional Universitario Contador
Las Ceibas Empresa de Servicios Públicos

ARI-14-3829
ARI-14-2253 7



Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año **2019**

3. Período **3**

4. Número de formulario **3502608202557**

5. Número de identificación Tributaria (RIT) **8911800108**

6. DV **8** 7. Primer apellido **8** 8. Segundo apellido **8** 9. Primer nombre **8** 10. Otros nombres **8**

11. Razón social **EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.** 12. Cód. Dirección seccional **1 3**

Si es una sucursal indique: 25. Cód. **3800** 26. No. Formulario anterior **3800** 30. Autorretenedores Personas Jurídicas exoneradas de aportes (Art. 11-1 E.T.) y ciudad económica principal **3800** 31. Tasa **1.6 %**

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Código	Base sobre la cual se retiene para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	374,846,000	20,237,000
Rentas de pensiones	28	0	0
Honorarios	29	373,155,000	40,016,000
Comisiones	30	0	0
Servicios	31	491,229,000	19,558,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	3,782,000	151,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	0
Dividendos y participaciones	35	0	0
Compras	36	245,496,000	6,036,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	0
Contratos de construcción	38	3,464,670,000	60,293,000
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	0
Loterías, rifes, apuestas y similares	40	0	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	5,107,006,000	81,712,000
Ventas	43	0	0
Honorarios	44	0	0
Comisiones	45	0	0
Servicios	46	627,063,000	15,677,000
Rendimientos financieros	47	0	0
Pagos mensuales previsionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos menores)	48	0	0
Otros conceptos	49	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	77		58,574,000
Total retenciones renta y complementario	78		199,006,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A responsables del impuesto sobre las ventas	79	31,222,000
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	26,669,000
Total retenciones IVA	82	4,353,000
Total retenciones	83	0
Retenciones impuesto timbre nacional	84	0
Retenciones impuesto nacional al consumo	85	199,359,000
Total retenciones más exenciones	86	0
Total retenciones más exenciones	87	199,359,000

98. No. Identificación signataria **987**

99. Cód. Representación **201**

999. Pago total \$ **0**

982. Código Contador o Revisor Fiscal **20**

984. Con solidadadad **20**

985. No. Tarjeta profesional **20**

2019-04-09 09:14:08 PM

Fecha Aconte de Recibo

5 8

1158

908. Pasado para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000607659134

RESUMEN DEL PAGO DE RETENCION EN LA FUENTE DEL MES DE MARZO DE 2019

Concepto	Base	Importe retenido	Devoluciones	Saldo
Honorarios	373,155,000	40,916,000	1,809,000	39,107,000
Servicios	491,229,000	19,558,000	5,227,000	14,331,000
Arrendamientos	3,782,000	151,000		151,000
Compras	245,496,000	6,036,000		6,036,000
Contratos de Construcción	3,464,670,000	69,293,000	42,690,000	26,603,000
Rendimientos Financieros			3,224,000	3,224,000
Empleados Art 383	374,846,000	20,237,000	5,624,000	14,613,000
	4,953,178,000	156,191,000	58,574,000	97,617,000
RT IVA		31,222,000	26,869,000	4,353,000
		187,413,000		
Empleados Art 383	374,846,000	20,237,000	5,786,000	14,613,000
Retenciones Voluntarias resumen 383	374,846,000	20,237,000	162,000	14,613,000
		20,237,000	5,624,000	14,613,000



HENRY CATWACHO MONJE

Contador

APC 14-3830

559
8